

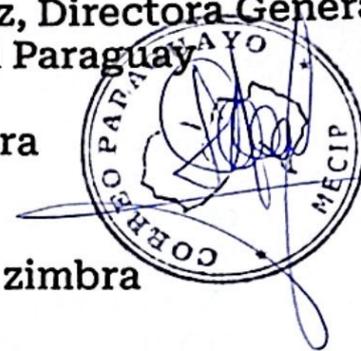
MEMORÁNDUM MECIP N° 18/2024

A : Dra. Nidia Rosa Lopez de Gonzalez, Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay

DE : Abg. Laritza Cardozo, Coordinadora
Coordinación Mecip

OBJETO : Elevar proyecto de resolución vía zimbra

FECHA : 15 de marzo de 2024



Por el presente, se remite vía correo institucional zimbra el Proyecto de Resolución Mecip **-POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N°05/2020/DG/SG; Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS CON ACCESO A COMPUTADORAS Y A INTERNET, PERTENECIENTES AL PATRIMONIO DE LA DINACOPA, PARA FINES DE COMUNICACIÓN REFERENTES A LA INSTITUCIÓN, SIN QUE ESTO EXCLUYA A OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA.-**

Atentamente.-

Ya
Cardozo

DINACOPA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA INTERNA

Exp. N°: 176
Fecha: 15-03-2024
Hora: 7:27
Recibido por: Jes. C. Ramirez



560 /2024/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N°05/2020/DG/SG; Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS CON ACCESO A COMPUTADORAS Y A INTERNET, PERTENECIENTES AL PATRIMONIO DE LA DINACOPA, PARA FINES DE COMUNICACIÓN REFERENTES A LA INSTITUCIÓN, SIN QUE ESTO EXCLUYA A OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA.-

Asunción, 15 de marzo de 2024

VISTO: El Memorándum Mecip N° 18/2024; y La necesidad de la importancia de establecer una comunicación rápida y fluida de las distintas áreas de la Dinacopa, debido a que la Comunicación Institucional se da al interior de la entidad y se orienta al cumplimiento de los principios siendo este un elemento fundamental de economía, eficiencia y eficacia, lo cual se concreta en tres grandes propósitos; mejorar la receptividad institucional, construir visión compartida en torno a los planteamientos estratégicos de la Entidad, y hacer posible la conformación de redes de apoyo mutuo para el trabajo colaborativo; y

CONSIDERANDO: Que, las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015, establece; -Comunicación Interna: "Los mecanismos de comunicación establecidos al interior de la Institución deben asegurar que los distintos niveles de decisión reciban información oportuna y adecuada para poder ejercer la supervisión sobre la gestión y el funcionamiento del control interno, permitiendo a las autoridades detectar desvíos de manera oportuna".

Que, el correo electrónico y otras formas de comunicación vía web institucional pueden ser de gran utilidad para la comunicación entre los funcionarios de las distintas áreas tanto del Correo Central como las otras Agencias y Sucursales del País, e inclusive con usuarios de las oficinas postales.

Que, la Política de Comunicación de la Dinacopa, aprobada por Resolución N°1250/2022/DG/SG/DPP, establece que "En la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa), la comunicación tendrá carácter estratégico para el cumplimiento de la misión y, sus objetivos serán el de contribuir a fortalecer la cultura de la transparencia en la gestión de la Institución, formalizar la economía y proyectar la imagen institucional"

Que, por Decreto N° 062 de fecha 17 de agosto de 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, se nombra a la Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales.-

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art.1°: Actualizar, la Resolución N°05/2020/DG/SG; de la obligatoriedad del uso del correo electrónico (email) y otras formas de comunicación vía web en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA.-

Art.2°: Establecer, como medios obligatorios de Comunicación Interna de la DINACOPA, el Correo Electrónico Institucional, sin que esto implique exclusión de otros medios de comunicación, utilizados regularmente, en todas las oficinas, sucursales y agencias del país en la Dirección Nacional De Correos Del Paraguay, y las mismas serán válidas para la transmisión y/o socialización de Resoluciones, Circulares, Notas, Memorándums y otras disposiciones emanadas por las distintas Direcciones y/o dependencias de la Institución.-





RESOLUCIÓN N°560/2024/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N°05/2020/DG/SG; Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS CON ACCESO A COMPUTADORAS Y A INTERNET, PERTENECIENTES AL PATRIMONIO DE LA DINACOPA, PARA FINES DE COMUNICACIÓN REFERENTES A LA INSTITUCIÓN, SIN QUE ESTO EXCLUYA A OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA.-

Art.3º: Encomendar, a la Dirección de Tecnología la culturización, utilización y habilitación y/o actualización del correo institucional, a todos los funcionarios con acceso a computadoras y a internet, pertenecientes al patrimonio de la Dinacopa.-

Art.4º: Comunicar, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-




Sr. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ G.
Secretario General




Dra. NIDIA R. LOPEZ DE GONZALEZ
Directora General
Dirección Nacional de Correos del
Paraguay
Dinacopa.